

# RELACIÓN ENTRE TEORÍA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO



La teoría del derecho, a la inversa, se provee, desde la filosofía, de categorías y conceptos necesarios para desarrollar su plan de análisis, pero sin perder su autonomía epistemológica; no se confunde con la filosofía general ni con la especial filosofía dedicada al derecho justo.



Así, la teoría del derecho, a través de un sincretismo, mira tanto hacia dentro (hacia las estructuras y micrología de las fuentes del derecho, en lo que se acerca a la doctrina o ciencias del derecho); como también mira hacia fuera (hacia la filosofía en búsqueda de categorías de pensamiento). Es, entonces, un punto de encuentro de las diferentes aproximaciones al fenómeno jurídico.

*Referencia*

*Blanco, A. V. (2015). Delimitar y distinguir: teoría del derecho, filosofía del derecho y doctrina jurídica. Revista de derecho, 44, 623-660. <https://doi.org/10.4067/s0718-68512015000100019>*